



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 53446
(CUI 660016000035220140087901)
JUAN CARLOS CABRERA VARGAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Auxiliar Judicial III de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia deja constancia que en aras de comunicar la constancia de publicación de los alegatos de sustentación y refutación de las demandas de casación presentada por la apoderada de oficio de **JUAN CARLOS CABRERA VARGAS**, y por el Procurador No 149 Judicial II de Pereira, contra la sentencia proferida el 24 de abril de 2018, por medio de la cual la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira-Risaralda confirmó la condena dictada por el Juzgado 3° Penal del Circuito de esa misma ciudad, por el delito de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes cometido por el aquí procesado; procedí a enviar la constancia de publicidad a los siguientes correos electrónicos de las partes así:

- Dra. **FLORALBA TORRES RODRIGUEZ**, Fiscal 9ª Delegada ante la Corte Suprema de Justicia a los correos yenni.gomez@fiscalia.gov.co edgar.coral@fiscalia.gov.co
- Dr. **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador 2º Delegado para la Casación Penal a mbayona@procuraduria.gov.co
- Dr. **AUGUSTO FRANCISCO SÁNCHEZ CÁMARO**, Defensor recurrente al correo sanchezcamaro@hotmail.com asanchez@defensoria.edu.co

Bogotá, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)


MUNIR SHARIFF JALLER QUIROZ
Auxiliar Judicial Grado III